



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 111-2012-CR/GRL

Huacho; 13 de julio del 2012.

VISTO: El pedido de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Julissa Marcelina Rivas Berrocal quien solicita al pleno del Consejo Regional le conceda permiso para retirarse de la sesión ordinaria del 12 de julio del 2012 a partir de las 3.00 pm. por tener que asistir a una ceremonia de graduación en la que es madrina de promoción.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de julio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Julissa Marcelina Rivas Berrocal quien solicita al pleno del Consejo Regional le conceda permiso para retirarse de la sesión ordinaria del 12 de julio del 2012 a partir de las 3.00 pm. por tener que asistir a una ceremonia de graduación en la que es madrina de promoción; con la sustentación de la Consejera Regional por la provincia de Canta; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER autorización a la Consejera Regional por la provincia de Canta, Julissa Marcelina Rivas Berrocal para retirarse por motivos personales, a la continuación de la sesión ordinaria del 12 de julio del 2012 en la localidad de Huacho.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2012-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO